Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930

DECANATO

Resolución N° 156/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 280.560 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN CONVOCADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL CITADO LLAMADO.

Ciudad del Este, 15 de setiembre de 2014

Visto: El Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2014, El Informe de Evaluación N° 19/2014 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones; y,

Considerando: Que, el presente se declara desierto según el respectivo informe de evaluación por no contar con tres oferentes en el mencionado llamado;
Que, basado en el inciso "c" del art. 34 de la Ley de Contrataciones; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;, el referido informe el Comité de Evaluación que recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° de PAC. **280.560 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN**
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Esre; en las condiciones estipuladas, por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° I.D. **280.560** para la Adquisición de Equipos Audiovisuales y Comunicación, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa, a proceder al inicio de un nuevo procedimiento de contratación, para lograr la efectiva adjudicación del llamado en cuestión.

Artículo 3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFIA - SECRETARÍA GENERAL - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFIA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana